



CONTRATO N.º 05/2024

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC) N.º 03/2024 “REUNION DEL MERCOSUR 2024” – ID N.º 442.659, suscripto con la empresa NORA VIVIANA FUENTES SA

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)**, domiciliada en la calle Palma N°468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO**, con Cédula de Identidad N.º 1.372.601, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte, la empresa **NORA VIVIANA FUENTES SA**, con **RUC N.º 1684979-5**, domiciliada en la calle 25 de mayo N.º 1060 esq. Pasaje Molas, Asunción, Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el Señora **NORA VIVIANA FUENTES SA**, con Cédula de Identidad N.º 1.684.979, con correo electrónico **administracion@inflight.com.py**, con teléfono 021-3275250, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **“REUNION DEL MERCOSUR 2024” ID: 442.659**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), por medio de este contrato, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa **NORA VIVIANA FUENTES SA**, para la **“REUNION DEL MERCOSUR 2024” ID: 442.659**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo del contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del contrato. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- 1.) Contrato;
- 2.) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- 3.) Los Datos cargados en el SICP;
- 4.) La oferta del Proveedor;
- 5.) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 442.659**. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC) N.º 03/2024 “REUNION DEL MERCOSUR 2024” – ID N.º 442.659**,



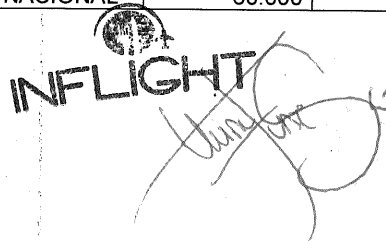
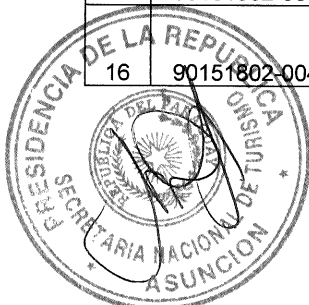


convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por la Resolución N.º 527/2024 de fecha 06 de mayo de 2024. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto máximo de G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y a un monto mínimo de G. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes, estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes proveídos a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Procedencia	Precio unitario(IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90151802-9973	Salón privado para 50 Personas	Unidad	1	NACIONAL	7.000.000	7.000.000
2	90151802-9973	Salón para Secretaria	Unidad	1	NACIONAL	6.500.000	6.500.000
3	90111501-001	Servicio de Hotelería	Unidad	1	NACIONAL	1.500.000	1.500.000
4	90111501-001	Habitaciones Suite Ejecutiva para Ministros	Unidad	1	NACIONAL	2.500.000	2.500.000
5	90101603-999	Servicio de almuerzo	Unidad	1	NACIONAL	300.000	300.000
6	90101603-999	Servicio de cena	Unidad	1	NACIONAL	300.000	300.000
7	90101603-003	Bocaditos salados x 100 Unidades fritos	Unidad	1	NACIONAL	450.000	450.000
8	90101603-003	Bocaditos salados x 100 Unidades horneados	Unidad	1	NACIONAL	550.000	550.000
9	90101603-004	Bocaditos dulces por kilo	Unidad	1	NACIONAL	120.000	120.000
10	90151802-014	Servicio de cafetería permanente	Unidad	1	NACIONAL	70.000	70.000
11	90151802-019	Servicios de mozo	Unidad	1	NACIONAL	250.000	250.000
12	90151802-9979	Carpetas diseñadas	Unidad	1	NACIONAL	50.000	50.000
13	90151802-040	Notebook	Unidad	1	NACIONAL	350.000	350.000
14	90151802-040	Equipo multifunción laser color (Impresora, fotocopiadora, escáner) en red.	Unidad	1	NACIONAL	800.000	800.000
15	90151802-004	manteles	Unidad	1	NACIONAL	50.000	50.000
16	90151802-004	cubremanteles	Unidad	1	NACIONAL	60.000	60.000





17	90151802-9974	Servicio operativo y técnico	Unidad	1	NACIONAL	750.000	750.000
18	90151802-9972	Provisión de pantalla led	Unidad	1	NACIONAL	3.000.000	3.000.000
19	90151802-001	Monitor LED	Unidad	1	NACIONAL	400.000	400.000
20	90151802-9991	Backpodium	Unidad	1	NACIONAL	3.500.000	3.500.000
21	90151802-001	Rack de video	Unidad	1	NACIONAL	1.000.000	1.000.000
22	90151802-001	Cámara Profesional	Unidad	1	NACIONAL	1.500.000	1.500.000
23	90151802-040	Equipo de transmisión de internet y servicio	Unidad	1	NACIONAL	2.000.000	2.000.000
24	90151802-055	Luces tipo Par Led	Unidad	1	NACIONAL	50.000	50.000
25	90151802-055	Luces tipo Fresnel 1000	Unidad	1	NACIONAL	150.000	150.000
26	90151802-055	Consola de Luces	Unidad	1	NACIONAL	400.000	400.000
27	90151802-052	Alquiler de Tarima	Unidad	1	NACIONAL	2.500.000	2.500.000
28	90151802-001	Equipo de Audio	Unidad	1	NACIONAL	1.500.000	1.500.000
29	90151802-9970	Equipo de proyección	Unidad	1	NACIONAL	1.300.000	1.300.000
30	90151802-9974	Micrófono de pie con pedestal	Unidad	1	NACIONAL	150.000	150.000
31	90151802-9974	Micrófono de mesa inteligente	Unidad	1	NACIONAL	150.000	150.000
32	90151802-9974	Micrófono inalámbrico	Unidad	1	NACIONAL	150.000	150.000
33	90151802-9974	Salas para zoom	Unidad	1	NACIONAL	2.000.000	2.000.000
34	90151802-033	Maestro de Ceremonia	Unidad	1	NACIONAL	1.500.000	1.500.000
35	90151802-030	Pareja de bailarines	Unidad	1	NACIONAL	1.500.000	1.500.000
36	90151802-9979	Porta nombres de escritorio,	Unidad	1	NACIONAL	30.000	30.000
37	90151802-9992	Mástiles	Unidad	1	NACIONAL	50.000	50.000
38	49101602-9991	Banderas	Unidad	1	NACIONAL	200.000	200.000
39	49101602-9991	Bandera para escritorio	Unidad	1	NACIONAL	150.000	150.000
40	90151802-035	Servicio de montaje de ornamentación para recepción global	Unidad	1	NACIONAL	6.000.000	6.000.000
41	90151802-035	Jardín vertical 5 x 3 metros	Unidad	1	NACIONAL	6.000.000	6.000.000



INFLIGHT



42	90151802-9979	Letras corpóreas con el nombre de la Reunión	Unidad	1	NACIONAL	3.500.000	3.500.000
43	90151802-9996	Atril	Unidad	1	NACIONAL	300.000	300.000
44	78111808-001	Alquiler de vehículo tipo sedán	Unidad	1	NACIONAL	2.500.000	2.500.000
45	78111808-003	Mini ban para 20 personas	Unidad	1	NACIONAL	5.500.000	5.500.000
46	90151802-9978	Mantel de encaje ju de dos randas	Unidad	1	NACIONAL	2.700.000	2.700.000
47	90151802-9978	Placas de agradecimiento	Unidad	1	NACIONAL	750.000	750.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. -----

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de los defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024. ----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dirección de Relaciones Internacionales. ---

En caso de que se realice observaciones sobre el bien/servicio o se constate incumplimientos contractuales, el administrador del contrato deberá remitir el informe a la Dirección Administrativa, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. -----

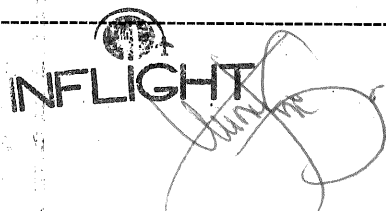
9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. -----





11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

15. SUSCRIPCION

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de MAYO del año 2024. -----

Por parte de la CONTRATANTE:



Angelita Duarte de Melillo
ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

INFLIGHT

Por parte del PROVEEDOR:

Nora Viviana Fuentes SA
NORA VIVIANA FUENTES SA
Propietaria